

Apoyo para gastos de publicación

Son apoyos que se otorgan para fomentar la publicación de resultados recientes de investigación en revistas indizadas, preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el “Journal Citation Reports” (JCR).

Se apoyará a los/as profesores/as de tiempo completo registrados en el sistema PRODEP y a los Cuerpos Académicos en cualquier estado de desarrollo: En formación (CAEF), en consolidación (CAEC) y consolidados (CAC) de Instituciones Públicas de Educación Superior participantes en el Programa, para cubrir los gastos de publicación del resultado de los proyectos derivados de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.

Beneficiarios: Los Profesores de Tiempo Completo y Cuerpos Académicos registrados en el sistema PRODEP.

Tipo de Apoyo: Financiero

Monto o porcentaje: El costo que señale la revista indizada

Temporalidad: La convocatoria es anual y podrán solicitarse durante los meses de enero a septiembre.

Requisitos:

- a. Estar registrados ante el Programa como Profesor de Tiempo Completo o Cuerpos Académicos.
- b. Presentar, a través del Representante Institucional ante el Programa, la solicitud de apoyo (oficio dirigido a la M. en C. Guillermina Urbano Vidales, Directora de Superación Académica del PRODEP)
- c. Presentar la carta de aceptación de la revista indizada en la que se publicará el artículo la cual debe indicar el costo de la publicación. No se reembolsarán recursos por artículos publicados con anterioridad.
- d. Señalar el nombre del índice en el que se encuentra registrada la revista.
- e. Si la publicación es de un Cuerpo Académico, por lo menos dos integrantes deben figurar como autores. Podrá autorizarse como máximo el costo establecido en la carta de aceptación de la revista indizada.
- f. Se apoyará la publicación de artículos en revistas que, preferentemente, se encuentren en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR).

Proceso de selección y evaluación de las solicitudes:

- 1) Con base en el cumplimiento de los requisitos y la documentación entregada. Solamente se apoyará la publicación de artículos en revistas indizadas derivados de resultados recientes de las Línea(s) de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC), que cultivan los profesores/as y cuerpos académicos y no se reembolsarán recursos por artículos publicados con anterioridad. Las solicitudes serán apoyadas en función de la disponibilidad presupuestal.

- 2) Las solicitudes recibidas son revisadas por comités de pares designados por la Dirección de Superación Académica para tal efecto que evalúan la calidad académica del solicitante y emiten el dictamen correspondiente. Los expertos integrantes de los comités de pares serán seleccionados preferentemente entre los académicos de alto nivel y con probada experiencia en evaluación del SNI, del CONACULTA, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- 3) El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes de las solicitudes 90 días naturales después del cierre de la recepción correspondiente. Cuando el dictamen resulte aprobado, el Programa otorgará el apoyo correspondiente. En caso de que el dictamen fuese negativo, se podrá presentar la réplica correspondiente.

Para mayor información sobre este tipo de apoyo consultar las Reglas de Operación 2017 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, las cuales se encuentran publicadas en la página <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm> y la página web de la ENAH, así como acudir al Departamento de Proyectos Especiales de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

<http://dsa.sep.gob.mx>
<http://www.enah.edu.mx>

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Nota: Los términos de la presente información se basa en la documentación publicada por la Dirección de Superación Académica de la SEP en su sitio oficial y en las Reglas de Operación 2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en los Lineamientos del Programa.

Lic. Alma Lucero Tavera Cañón
Representante Institucional ante el PRODEP
Responsable de Contraloría Social ante el PRODEP

**DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS ESPECIALES**

Tels. (55) 56663454, 56663228, 56663161, 56060487 Ext. 411 977
lucero_tavera@inah.gob.mx